



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

RESOLUCIÓN Nro. 199
(Julio 19 de 2017)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 049-2017.

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 049-2017, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la empresa **ASOCIACION DE PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD NUEVO HOROZONTE**, con Nit. 900.434.124-2, representada legalmente por OSCAR HUMBERTO CARDENAS GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía. 70.728.058, estipuló en la cláusula 17 del contrato la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del Contrato	Hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato

Que la empresa **ASOCIACION DE PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD NUEVO HOROZONTE**, con Nit. 900.434.124-2, representada

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	
MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	
CÓDIGO: 100.18.01	VERSIÓN: 3

legalmente por OSCAR HUMBERTO CARDENAS GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía. 70.728.058, constituyó con la Compañía Aseguradora Solidaria, con NIT Nro. 860.524.654-6, las pólizas Nro. 510 47 994000007781 ANEXO 0 el día 19 de Julio de 2017, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de Garantías, estipulada en el contrato de prestación de servicios Nro: 049-2017.

Que revisadas las pólizas Nro. 510 47 994000007781 ANEXO 0, expedidas por la Compañía Aseguradora Solidaria, con NIT Nro. 860.524.654-6, constituidas por la empresa **ASOCIACION DE PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE**, con Nit. 900.434.124-2, se observa:

TOMADOR:	AFIANZADO:	ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	GARANTIAS OTORGADAS		
			Cumplimiento Del Contrato	Valor asegurado	Constitución
ASOCIACION DE PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE, Nit. 900.434.124-2	ASOCIACION DE PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE, Nit. 900.434.124-2	MUNICIPIO DE SONSON Nit. 890.980.357-7		\$4.000.000	10/07/2017
					30/06/2017

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de prestación de servicios Nro. 049-2017, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado contrato.

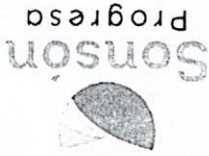
En consecuencia de lo anterior, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la póliza Nro 510 47 994000007781 ANEXO 0, expedidas por la Compañía Aseguradora Solidaria, con NIT Nro. 860.524.654-6, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de garantías del contrato de prestación de servicios Nro: 049-2017, constituidas por la empresa **ASOCIACION DE PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE**, con Nit. 900.434.124-2, representada legalmente por OSCAR HUMBERTO CARDENAS GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía. 70.728.058.

Alcalde de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054820
www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

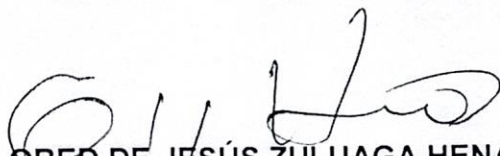
VERSIÓN: 3

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR A la empresa **ASOCIACION DE PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE**, con Nit. 900.434.124-2, representada legalmente por OSCAR HUMBERTO CARDENAS GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía. 70.728.058, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 19 días del Mes de Julio de 2017.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	REVISÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	APROBÓ:
--	---	---------

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

